



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Secretaría General

ANEXO. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Subsección Sección I Capítulo I Título I de la parte II del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Dirección General del SENA, presenta a continuación el estudio económico del sector para atender el objeto que se describe a continuación.

1. OBJETO: *“Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la dirección general del SENA y sus sedes”*

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta el objeto descrito en el numeral anterior, el proceso de selección se ubica dentro de los renglones de la economía pertenece al sector terciario, es decir al sector servicios, para la intervención del clima laboral, que tiene como finalidad mejorar la situación interna para aumentar la productividad de los colaboradores, pues al contar con un buen ambiente organizacional hace que los empleados sean más felices y desarrollen un sentido de pertenencia hacia la entidad al sentirse más valorados y, por ende, que tengan una respuesta positiva, que se traduce en un mayor rendimiento.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país conforme a su desarrollo intelectual y de mano de obra obedece al turismo y a las actividades de esparcimiento, el cual se enmarca en el sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la elaboración de muchos productos.

Atendiendo a la necesidad de contratación del presente proceso, las entidades, deben invertir en mantener un clima organizacional óptimo, para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo a lo indicado en el artículo del Economista¹:

“En un entorno empresarial cada vez más dinámico y competitivo, las organizaciones enfrentan un doble desafío: retener al talento adecuado y garantizar su bienestar integral. Aunque podrían parecer objetivos independientes, en realidad son dos caras de la misma moneda. Invertir en la capacitación continua de los colaboradores, a la par de *implementar programas efectivos de salud psicosocial* y promover un liderazgo cercano y empático, fortalece el crecimiento personal y profesional de las personas e impacta directamente en la productividad, la innovación y la sostenibilidad de las empresas. (...)”

¹ El poder del talento bien cuidado: Capacitación continua, salud psicosocial y liderazgo cercano, claves para el éxito organizacional. 7 de abril 2025. El economista

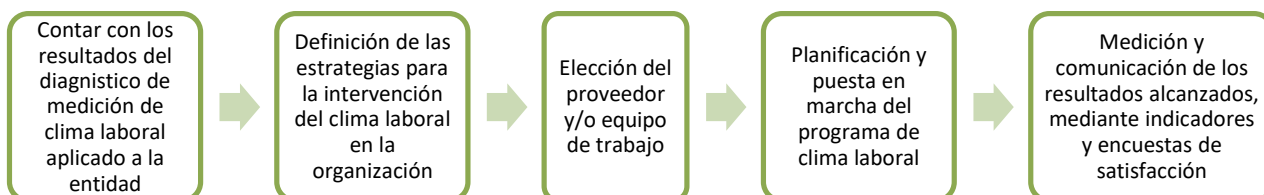


La salud psicosocial, entendida como el equilibrio emocional, mental y social en el entorno de trabajo, se ha convertido en un aspecto clave para la retención del talento y el éxito empresarial.

El estrés crónico, la ansiedad y otros riesgos psicosociales afectan la salud mental de las personas, y tienen un impacto directo en la productividad, la motivación y la cohesión del equipo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las empresas que no gestionan adecuadamente los riesgos psicosociales experimentan hasta un 23 % más de ausentismo y una reducción significativa en la calidad del trabajo.

Por ello, implementar programas integrales de salud ocupacional y bienestar emocional es una necesidad estratégica. Las evaluaciones periódicas del clima laboral, la detección temprana de riesgos psicosociales y las acciones preventivas, como el acompañamiento psicológico o las pausas activas, son prácticas que fortalecen el bienestar colectivo. (...)

Imagen: Cómo realizar una adecuada intervención de clima laboral



Fuente: Elaboración propia

Dentro del amplio portafolio de servicios encontrados en el sector terciario, a continuación, se relacionan los códigos UNSPSC que tienen relación directa en el presente proceso de contratación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80000000	80100000	80101500	80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humanos
80000000	80110000	80111500	80111504	Formación o desarrollo laboral

Empresas, gremios y asociaciones:

Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector, a continuación, nombrare alguno de los más relevantes.

Ministerio de Trabajo - MinTrabajo: Es misión del Ministerio de Trabajo formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Ministerio del Trabajo)

Ministerio de Salud – Min Salud: el objetivo del Ministerio de Salud es formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública. (Ministerio de Salud)



Colegio Colombiano de Psicólogos – (Colpsic): El Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic) es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en el año 2004 y única autorizada para agrupar, representar y expedir las tarjetas profesionales de los psicólogos en Colombia. Conformar agrupaciones de carácter nacional y regional en función de áreas de aplicación de la psicología. Los Campos Disciplinarios y Profesionales cumplen con el propósito de promover el desarrollo de las áreas en el país y generar estándares de calidad para el ejercicio de la profesión (Colegio Colombiano de Psicólogos).

La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología ASCOFAPSI: es una entidad de carácter académico que surge en la década de los 80 respondiendo a la necesidad de organizar y coordinar la actividad de formación de psicólogos y proponer políticas orientadas a fomentar el desarrollo de la Psicología en Colombia. de derecho privado y sin ánimo de lucro; cuya misión es “velar por el mejoramiento de la formación universitaria del psicólogo en Colombia, con la colaboración permanente de sus miembros, para contribuir al desarrollo científico, profesional, ético y social de la psicología” (ASCOFAPSI)

SECTOR SERVICIOS

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

En el informe técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del mes de febrero de 2025 publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se dio a conocer que, en febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024; Para el caso de actividades profesionales científicas y técnicas presentó una variación positiva del 6.7 en ingresos nominales y 6.1 de ingresos por servicios.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.

Ahora bien, en febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024; Para el caso de actividades profesionales científicas y técnicas presentó una variación negativa del 6.5 en personal ocupado, en específico el personal permanente una variación de -5.2 y temporal directo de -1.3, como se evidencia a continuación:



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Descripción	Personal ocupado total ^P	Variable (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Múltiple ^{***} Hora trabajada ^{***}
Sección	División							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	..	..
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	..	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	..	..
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	..	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,8	..	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	..	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	..	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	..	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	..	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	..	..
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	..	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3	..
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	..	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	..	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3	..
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	..	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	..	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	..	..

Fuente: DANE, EMS.

Retos para la construcción de un Clima Laboral positivo²:

- Adaptarse a las nuevas tendencias: Las empresas deberán ser ágiles para adaptarse a las nuevas tecnologías y demandas del mercado laboral.
- Gestionar la diversidad generacional: Integrar las diferentes generaciones en el entorno laboral y aprovechar sus talentos será un desafío.
- Mantener la motivación y el compromiso: Fomentar la motivación y el compromiso de los empleados en un entorno de trabajo cada vez más flexible y virtual.
- Prevenir el burnout: Implementar estrategias para prevenir el agotamiento laboral y cuidar la salud mental de los empleados.
- Desarrollar nuevas habilidades: Los empleados deberán desarrollar nuevas habilidades para adaptarse a las exigencias del futuro del trabajo.
- Fortalecer la comunicación interna: La comunicación clara y efectiva será crucial para evitar confusiones y mantener a los empleados informados.
- Promover la innovación y la creatividad: Crear un ambiente que fomente la innovación y la creatividad será clave para el éxito empresarial.

El futuro del clima organizacional está marcado por la flexibilidad, la diversidad, la tecnología y el bienestar. Adaptarse a estas tendencias y superar los desafíos que presentan será crucial para construir un espacio de trabajo donde la salud, la motivación, la productividad y el éxito florezcan. El clima organizacional es una brújula que guiará a las empresas hacia el éxito en un mundo en constante transformación.

Proyecciones económicas de Colombia para 2025

El presidente del Centro de Estudios Económicos Anif, José Ignacio López³, analizó las proyecciones y perspectivas económicas para Colombia en 2025 y aseguró que, si bien este será un año bueno en términos generales, hay diversas alertas que no se pueden pasar por alto.

El frente fiscal, las relaciones con Estados Unidos, el manejo del gasto público, el comportamiento de la inflación y el estado de caja; serán elementos fundamentales que, según este analista, deben seguirse de cerca para evitar sorpresas

² <https://www.linkedin.com/pulse/el-futuro-del-clima-organizacional-tendencias-y-retos-meroussis-2uwie/>

³ <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/cuales-son-las-proyecciones-de-crecimiento-economico-para-colombia-en-2025-segun-anif-622729>



durante la vigencia que ya está en marcha. El 2025 va a ser un año de mucha volatilidad en los mercados financieros, de mucha incertidumbre, tanto a nivel local como global, pero finalmente se es optimista de que este año va a ser en materia de crecimiento, mejor que 2024; Se proyecta un crecimiento de 2,6% en 2025, frente al 1,8 reportado al año anterior.

Este pronóstico no está exento de riesgos, y de hecho, en una coyuntura de mucha incertidumbre, mucha volatilidad, hay condiciones que si se materializan, riesgos que si se concretan, podrían afectar la perspectiva de crecimiento, se piensa que como resultado de un proceso de desinflación y reducción de tasas de interés, quizás mayor apetito al riesgo, algunas condiciones más favorables en algunos sectores de inversión.

Factores externos: El gobierno de Donald Trump ha hecho una serie de promesas que probablemente va a tratar de cumplir, muchas de ellas pueden tener efectos inflacionarios en Estados Unidos, pueden generar disrupciones de comercio a nivel internacional y pueden generar también una mayor presión fiscal. Esto implicaría mayores tasas de interés por parte de la Reserva Federal y por parte de los mercados financieros en los bonos de mediano y largo plazo. Todavía hay mucha incertidumbre de hasta dónde se van a materializar estos escenarios, por ejemplo, Trump ha mencionado una política de aranceles, algunas veces puntuales, que se podría extender incluso a un arancel universal del 10%. Si bien esas propuestas todavía están en veremos, el episodio con Colombia muestra que probablemente Estados Unidos va a usar los aranceles como herramienta de negociación o para disuadir o incentivar ciertas políticas en otros frentes.

Contexto local: La economía colombiana enfrenta una vulnerabilidad relacionada con sus necesidades de financiamiento, especialmente en el sector público, en un contexto de altas tasas de interés que ejercen una presión adicional sobre la búsqueda de recursos para solventar el déficit fiscal. Además, una disrupción comercial que afecte directamente a Colombia podría tener impactos muy negativos. La reciente mini crisis diplomática, que afortunadamente se resolvió rápidamente, permite vislumbrar las posibles consecuencias, quizás catastróficas, de una guerra comercial con Estados Unidos.

- ✓ Riesgos Fiscales: Ya se conoce el decreto de aplazamiento presupuestal por \$12 billones, lo que implica la desfinanciación de algunos proyectos estratégicos para el país. Es probable que se vea una mayor tensión en la asignación de recursos y en el tipo de recortes que se aplicarán a los programas de gasto. Más allá del análisis económico tradicional sobre déficit fiscal, mayores necesidades de endeudamiento y tasas de interés más altas, esta situación podría generar impactos directos en la economía, como una especie de "apagón financiero" en sectores que dependen de recursos o compromisos del sector público.
- ✓ Lo que hay que señalar es que, durante buena parte de este año, seguirá cargando con un faltante en términos de recaudo. Cuando se realizaron las proyecciones en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para 2025, estas se basaron en supuestos sobre ingresos fiscales que finalmente no se materializaron. Como resultado, se ha empezado a abrir una brecha entre los ingresos estimados y los ingresos reales que probablemente se observará un tiempo más. La buena noticia es que al cierre del año pasado se logró un recaudo positivo, especialmente en diciembre, lo que sugiere un repunte del *sector comercio* en los últimos meses del año.
- ✓ Dado que la composición del crecimiento económico del país aún juega en contra del Gobierno en términos de ingresos tributarios, es probable que se siga enfrentando un déficit entre las proyecciones y los ingresos efectivos. Esto no solo los obliga a realizar aplazamientos presupuestales, sino que también lo lleva a restringir el gasto durante buena parte de 2025. Esta situación no solo responde a la necesidad de cumplir con la regla fiscal, la cual será aún más difícil de alcanzar este año en comparación con el anterior, sino también a la persistencia de un recaudo inferior a lo esperado. De hecho, ha habido varios meses con cifras negativas, lo que agrava los problemas de liquidez del gobierno. Si no se logra una recuperación del recaudo, el país continuará enfrentando dificultades de caja similares a las del segundo semestre de 2024.

¿Qué esperar para inflación y tasas? Se cuenta con un pronóstico que cerrará el año cerca del 4%. Como consecuencia, el Banco de la República tendrá menos margen para reducir las tasas de interés, por lo que se prevé que la tasa de interés se mantendrá por encima del 7% al cierre del año.

Variables económicas que pueden afectar la variación de precios.

- Índice de precios al consumidor:



Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo y para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país.

El IPC presentó una variación anual del 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

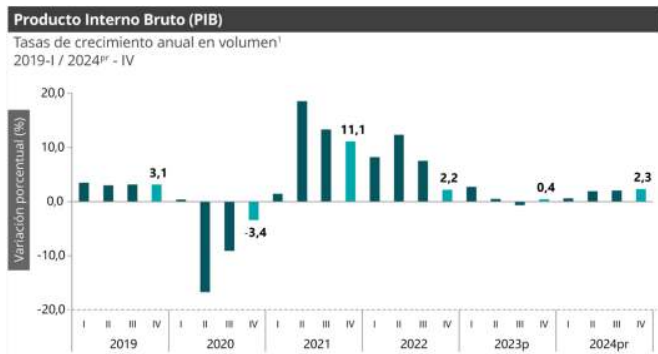
Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

- **Producto Interno Bruto**

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación



anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

- Comportamiento Del Dólar (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior⁴.



En los últimos noventa (90) días, un período comprendido entre el 28 de enero de 2025, cuando el dólar se cotizaba a \$4,220.86, y el 28 de abril de 2025, con una cotización de \$4,239.62, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha

⁴ <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html>



incrementado en \$18.76 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del 0.44%

- **Factor Variación del SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo y subsidio de transporte de los últimos 13 años:

Año	Salario Mínimo	Variación %
1980	\$4,500.00	0%
1981	\$5,700.00	26.67%
1982	\$7,410.00	30.00%
1983	\$9,261.00	24.98%
1984	\$11,298.00	22.00%
1985	\$13,558.00	20.00%
1986	\$16,811.00	23.99%
1987	\$20,510.00	22.00%
1988	\$25,637.00	25.00%
1989	\$32,556.00	26.99%
1990	\$41,025.00	26.01%
1991	\$51,720.00	26.07%
1992	\$65,190.00	26.04%
1993	\$81,510.00	25.03%
1994	\$98,700.00	21.09%
1995	\$118,933.00	20.50%
1996	\$142,125.00	19.50%
1997	\$172,005.00	21.02%
1998	\$203,826.00	18.50%
1999	\$236,460.00	16.01%
2000	\$260,100.00	10.00%
2001	\$286,000.00	9.96%
2002	\$309,000.00	8.04%
2003	\$332,000.00	7.44%
2004	\$358,000.00	7.83%
2005	\$381,500.00	6.56%
2006	\$408,000.00	6.95%
2007	\$433,700.00	6.30%
2008	\$461,500.00	6.41%
2009	\$496,900.00	7.70%
2010	\$515,000.00	3.60%
2011	\$535,600.00	4.00%



2012	\$566,700.00	5.80%
2013	\$589,500.00	4.02%
2014	\$616,000.00	4.50%
2015	\$644,350.00	4.60%
2016	\$689,454.00	7.00%
2017	\$737,717.00	7.00%
2018	\$781,242.00	5.90%
2019	\$828,116.00	6.00%
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.06%
2025	\$1,423,500.00	9.50%

Fuente: Indicadores mercado laboral - DANE

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ANÁLISIS FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁵ difundió el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2024*, en el ámbito social se destaca que, a nivel agregado, la pobreza volvió a disminuir en 2023, alcanzando al 27,3% de la población. Este porcentaje constituye el registro más bajo para América Latina desde 1990, aunque guarda una estrecha similitud con el observado en 2014. Sin embargo, persiste una marcada heterogeneidad: la incidencia de la pobreza varía entre el 5% y más del 55% según el país. Estas disparidades se acentúan aún más al examinar el fenómeno

⁵ <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-la-tasa-pobreza-regional-que-aumento-la-pandemia-se-ha-reducido-un-nivel-similar>



a nivel de divisiones subnacionales, donde los valores observados pueden ir desde el 0% hasta el 80%, evidenciando una fuerte desigualdad al interior de las fronteras nacionales.

Además de la persistencia de la pobreza, la desigualdad en la región permanece elevada. Cuando se analiza la distribución del ingreso entre distintos grupos de la población, se constata que el 20% de las personas de menor ingreso perciben en conjunto el 4,8% del total del ingreso mientras que, en el extremo superior de la distribución, el 20% de las personas con mayores ingresos capta el 50,5% del total.

Las desigualdades se extienden a aspectos esenciales como la educación o las condiciones de vida de la población. A modo de ejemplo, la asistencia a la educación de los jóvenes de 20 a 24 años alcanza al 52,7% en el caso de aquellos que pertenecen a los hogares urbanos del 20% de mayores ingresos, descendiendo al 27,1% en el caso de los jóvenes de hogares urbanos del primer quintil de ingresos. Por su parte, el hacinamiento alcanza al 49,2% de las personas en los hogares rurales del 20% de menores ingresos, situación que solo afecta al 17,3% de las personas en hogares rurales del quintil superior de ingresos.

La actividad económica de los países de la región continúa exhibiendo una baja tasa de crecimiento, que llegó a 1,8% en 2024, inferior incluso a la tasa de 2,3% del año anterior. Con la excepción del Caribe, todas las subregiones mostraron un menor crecimiento en 2024 con respecto a 2023. Así, América del Sur creció un 1,5% (1,7% en 2023); el grupo conformado por Centroamérica y México, un 2,2% (3,2% en 2023), mientras que el Caribe (sin incluir Guyana), creció un 2,6 (2,4% en 2023).

Al complejo escenario interno de la región se suma una situación poco favorable en el sector externo. Para 2023, América Latina y el Caribe registró caídas de 2% y 6% en las exportaciones e importaciones de bienes, respectivamente, lo que redujo drásticamente el déficit de la balanza comercial, permitiendo una reducción también del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos que alcanzó al 1,3% del PIB (2,3% en 2022).

América Latina y el Caribe es una región muy vulnerable a las consecuencias negativas del cambio climático: inundaciones, tormentas, sequías y deslizamientos de tierra, entre otros. Solo en el año 2024, en la región se registraron 56 eventos peligrosos y desastres naturales que afectaron directamente a más de 6 millones de personas y causaron la pérdida de más de 800 vidas. El costo total de los daños y las pérdidas económicas relacionadas de manera directa o indirecta con estos desastres ascendió a 10.210 millones de dólares.

Desde 1990, América Latina y el Caribe ha mostrado avances significativos en eficiencia energética. La intensidad energética del PIB, medida en términos de la oferta primaria de energía, se redujo en 24%, mientras que el consumo final de energía disminuyó en 11%. Todo esto indica que la región ha logrado generar riqueza utilizando menos energía, lo que se traduce en una menor presión sobre el medio ambiente.

Por otro lado, destaca que, desde 1990 a la fecha, hay un aumento del 186% en las exportaciones de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. No obstante, la proporción de exportaciones primarias disminuyó 38%. Aunque este fenómeno refleja cierta diversificación económica, también evidencia una mayor presión en los recursos naturales de la región, con el impacto ambiental asociado.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

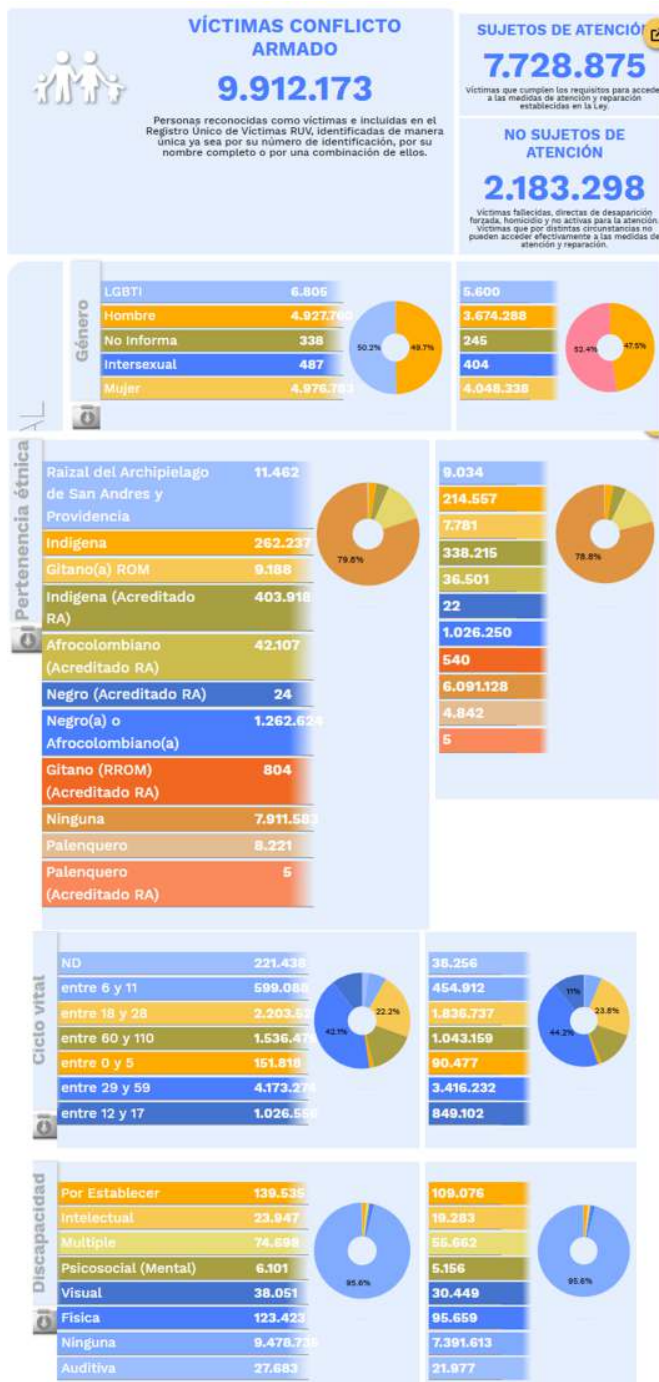
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada,



reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV⁶ Información a fecha 31 de marzo de 2025.



⁶ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>



13.374.951

EVENTOS

EVENTO

Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO VICTIMIZANTE

Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.



PERSONAS
EVENTOS

Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.



Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

VER MÁS CIFRAS +

Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 31/03/2025

	9.912.173 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ①	7.728.875 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	13.374.951 EVENTOS ①
Hecho Victimizante			
① Delitos contra L...	44.405	43.384	46.386
① Desaparición forzada	201.270	143.986	215.733
① Lesiones Persona...	15.391	13.154	15.516
① Amenaza	771.387	740.268	839.364
① Desplazamiento forzado	8.833.374	7.032.459	10.308.704
① Acto terrorista ...	96.584	84.725	105.755
① Confinamiento	176.492	169.806	270.294
① Perdida de Bie...	134.286	119.619	144.309
① Vinculación de N...	10.223	9.125	11.008
① Homicidio	1.128.017	770.357	1.227.483
① Sin información	53.773	44.430	56.456
① Minas Antiperson...	12.570	10.445	12.894
① Lesiones Persona...	17.873	16.854	17.873
① Secuestro	39.610	30.236	41.066
① Tortura	10.808	8.849	10.969
① Abandono o Despo...	44.860	41.552	51.141

Filtros de Búsqueda

Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Homicidio	281,396	846,621
Desaparición forzada	53,012	148,258



Victimas Indirectas

Victimas Directas

Desaparición Forzada



Homicidio





PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN⁷.



MUJER CABEZA DE FAMILIA⁸

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."

... "ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."

Las mujeres aún enfrentan barreras en ámbitos de liderazgo y visibilidad, según informe de escuela de negocios internacional

La representación femenina en altos cargos a nivel global sigue siendo baja, pues según el más reciente informe *Brecha*

⁷ <https://www.reincorporacion.gov.co>

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la, permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>



de género 2025: Mujeres en posiciones de liderazgo y de visibilidad, publicado por OBS Business School, evidencia que la brecha en liderazgo y **visibilidad femenina sigue siendo un desafío global.**

A pesar de que en el contexto latinoamericano la brecha de género se ha reducido a un 74,2 %, la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo **sigue siendo baja**, puesto que representan el 42 % de la fuerza laboral, pero su presencia en roles de alta dirección es de solo el 31,7 %, según el informe.

En el caso particular de Colombia, según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), solo el 52,4 % de las mujeres en edad de trabajar participan en el mercado laboral. **En el contexto del ámbito rural**, la participación de la tasa global de las mujeres es del 39,7 % en comparación con el 79,2 % para los hombres.

Así mismo, según cifras del DANE, alrededor del 50 % de las mujeres poseen empleos formales y solo el 35,7 % ocupa cargos directivos. Estos datos muestran un acceso limitado a cargos ejecutivos y de toma de decisiones.

“El liderazgo femenino no es solo una cuestión de equidad, sino un factor clave para la sostenibilidad y la competitividad global. Un informe de McKinsey & Company (2023) destaca que empresas con una mayor proporción de mujeres en posiciones de liderazgo tienen un 21 % más de probabilidades de superar a sus competidores en términos de rentabilidad”, destaca Marta Grañó, líder del estudio realizado, profesora de OBS Business School y experta en diversidad e innovación.

ADULTOS MAYORES⁹

Un estudio del centro de estudios económicos **ANIF** y la administradora de pensiones y cesantías **Porvenir** analizó el impacto de los adultos mayores en la economía colombiana. De acuerdo con el informe, la población mayor de 50 años representa una parte significativa del consumo, el gasto doméstico y el liderazgo empresarial. Según el estudio, para 2070 **la proporción de adultos mayores superará ampliamente a la de jóvenes**, lo que transformará las dinámicas laborales, de consumo y de inversión. Para 2100, **la relación entre trabajadores y personas mayores será de uno a uno**, en comparación con los cinco trabajadores por cada adulto mayor que existen en la actualidad. Lejos de ser un problema, esta transformación demográfica representa una oportunidad de crecimiento. De acuerdo con el Global Longevity Economy Outlook, en 2020 la población mayor de 50 años representó el 44 % del gasto doméstico en Colombia, una cifra que se proyecta alcanzará el 60 % para 2060. Esto significa que los adultos mayores no solo continúan participando activamente en la economía, sino que serán el grupo con mayor poder adquisitivo en el futuro. Sin embargo, a pesar de su contribución a la economía, los adultos mayores en Colombia enfrentan barreras importantes. El estudio indica que el 83,6 % de los mayores de 70 años perciben menos de un salario mínimo. Así mismo, el 17,5 % de los colombianos en pobreza monetaria tienen más de 50 años. Actualmente, cerca del **30 %** de los tomadores de decisión en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) tienen más de 50 años, lo que subraya el papel clave que juegan en la generación de empleo y crecimiento económico. Aunque los adultos mayores son una fuerza productiva importante, enfrentan barreras en el acceso a financiamiento, oportunidades de emprendimiento y empleo formal. El estudio señala que, si se eliminan estos obstáculos, la economía del país podría beneficiarse de un sector con amplia experiencia y capacidad de inversión.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS¹⁰

Como lo establece el PND 2018-2022 *“Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”* Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas,

⁹ <https://www.msn.com/es-co/dinero/noticias/colombia-envejece-pero-la-econom%C3%ADa-puede-crecer-gracias-a-los-adultos-mayores/ar-AA1zt2O>

¹⁰ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>



negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Durante el trimestre octubre – diciembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,4%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 43,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,5% y para la segunda 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de -0,7 p.p. dada por una tasa de 8,2% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,2	-43,8
TO	20,5	60,4	-39,8
TD	8,2	8,8	-0,7

Población ocupada con discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre octubre – diciembre 2024, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (24,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (20,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	23.124	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	101	24,4	3.161	13,7
Comercio y reparación de vehículos	85	20,4	4.115	17,8
Industria Manufacturera	39	9,5	2.466	10,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9,5	1.989	8,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	36	8,8	2.788	12,1
Alojamiento y servicios de comida	31	7,5	1.725	7,5
Construcción	25	6,1	1.561	6,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,3	1.782	7,7
Otras ramas*	19	4,7	1.831	7,9
Transporte y almacenamiento	16	3,9	1.707	7,4

Tasa global de participación, ocupación, desocupación y poblaciones LGBT

Durante el año móvil febrero 2024 - enero 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 80,9%, siendo 13,5 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,3%, siendo mayor en 10,7 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,9% para la población LGBT, siendo 1,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,0%). Respecto a las poblaciones, se observa que 87 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 19,1% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,6% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.



Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD). Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Año móvil febrero 2024 - enero 2025

Indicadores/ poblaciones	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	80,9	67,4	13,5
TO (%)	71,3	60,7	10,7
TD (%)	11,9	10,0	1,9
Población ocupada	326	22.546	-22.220
Población desocupada	44	2.505	-2.461
Población fuera de la fuerza de trabajo	87	12.123	-12.036

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año móvil febrero 2024 - enero 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (18,4%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (15,6%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,1%). Por último, para el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos cuentan con un 13.8% de personas ocupadas LGBT.

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año móvil febrero 2024 - enero 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la siguiente población vulnerable:

- Pobreza extrema
- Desplazados por la violencia
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación
- Con una particular condición física, psicológica o social
- Víctimas del conflicto armado interno
- Las mujeres cabezas de familia - Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
- Sujetos de especial protección constitucional

El SENA no estima oportuno ni pertinente incluir en las obligaciones del contrato que resultará de este proceso, una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados cualquiera de los sujetos anteriormente expuestos, esto con el fin dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.



Aunque si bien, pueden existir dentro del equipo destinado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, personas en situación de vulnerabilidad o de especial protección constitucional, sin embargo la entidad no estima conveniente ni oportuno condicionar dicho requisito como una obligación contractual, teniendo en cuenta que por tratarse de servicios específicos a la luz de las estrategias establecidas en el anexo técnico, se deberá dar prioridad a otro tipo de requisitos relacionados con el perfil académico y experiencia específica del personal, con el fin de asegurar el desarrollo exitoso y de calidad de las obligaciones contractuales.

3. VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO

En virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligados a usar los Acuerdo Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la entidad de verificar los Acuerdo Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se logró establecer que a la fecha NO existe acuerdo marco de precios, mediante el cual se puedan adquirir los servicios objeto del presente proceso de selección¹¹.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

4.1 Análisis de la Demanda

Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se evidenció que existen otras entidades estatales que están llevando a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales a las requeridas en el presente proceso.

Vigencia	2025
Entidad	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS
Número proceso	CD-017-2025
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL Y SUS INTERVENCIONES, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7542839
Contratista	Corporación Antioquia Progresar
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 215.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	23/06/2025
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7694154

Vigencia	2025
Entidad	AEROCIVIL
Número proceso	25000253 H3 DE 2025

¹¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>



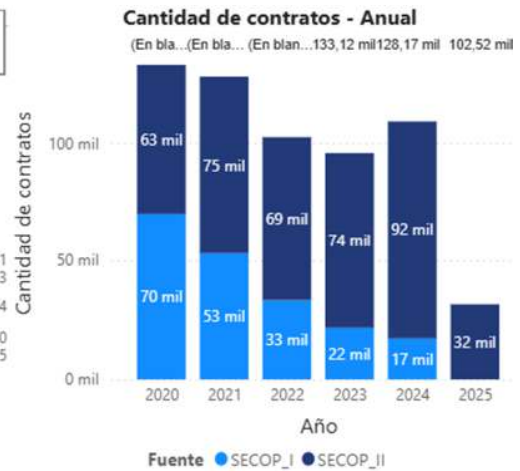
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA INTERVENCIÓN DEL CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7428543
Contratista	JAQUELINE CASTILLO CORRALES
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 133.013.000,00
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31/12/2025
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7559416

Vigencia	2024
Entidad	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo
Número proceso	MC-RDC-857-2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar la prestación del apoyo logístico para el desarrollo de las temáticas establecidas por la entidad como intervención al clima laboral dirigido a funcionarios y contratistas de la regional Distrito Capital
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7719143
Contratista	PRISMATIS SYS SAS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 42.483.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31/12/2024
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7068396

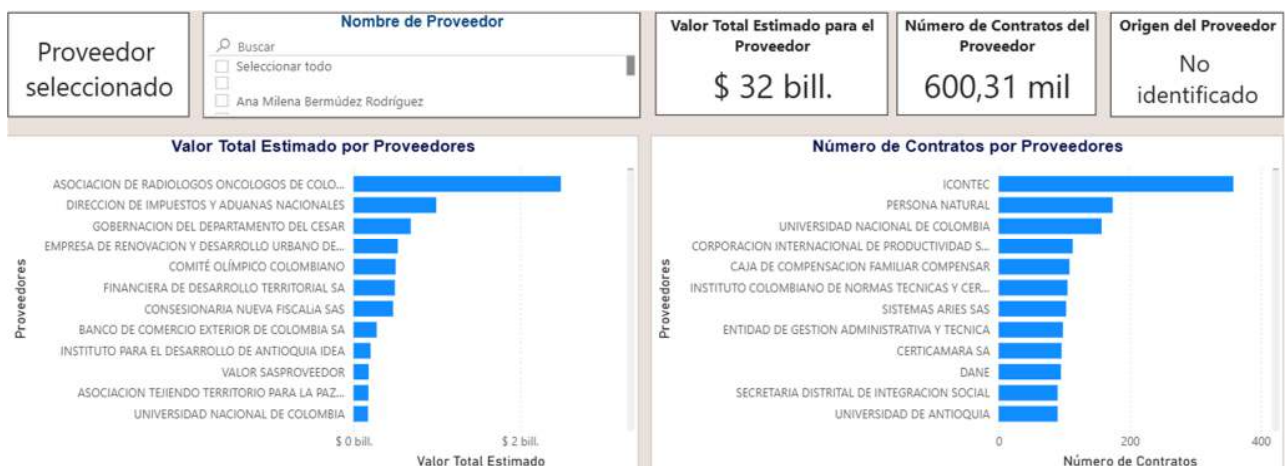
Fuente: SECOP II

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido servicios bajo los códigos UNSPSC 80101500 servicio de consultoría de negocios y administración corporativa y 80111500 desarrollo de recursos humanos en los últimos 5 años y la actual vigencia.

En las siguientes imágenes se evidencia que acumulado en los últimos años se han gastado las entidades a nivel nacional un valor total de \$32.411.282.309.138 en servicio de consultoría de negocios y administración corporativa y desarrollo de recursos humanos, siendo el año 2022 con mayor gasto con un valor total de \$8.019.429.446.846 tanto en SECOP I como en SECOP II, seguido por el 2021 por un valor total de \$7.870.539.567.197. De igual forma, se han firmado 600.308 contratos siendo en el 2020 el año donde más se adjudicaron contratos con un total de 133.122, seguido por el 2020 con 128.170 contratos:



El proveedor adjudicado con mayor número de contratos a nivel nacional es ICONTEC con 358 contratos, sin embargo, el proveedor adjudicado con mayor valor de contratos a nivel nacional es Asociación de Radiólogos Oncólogos de Colombia por un valor total de \$2.494.167.000.000:



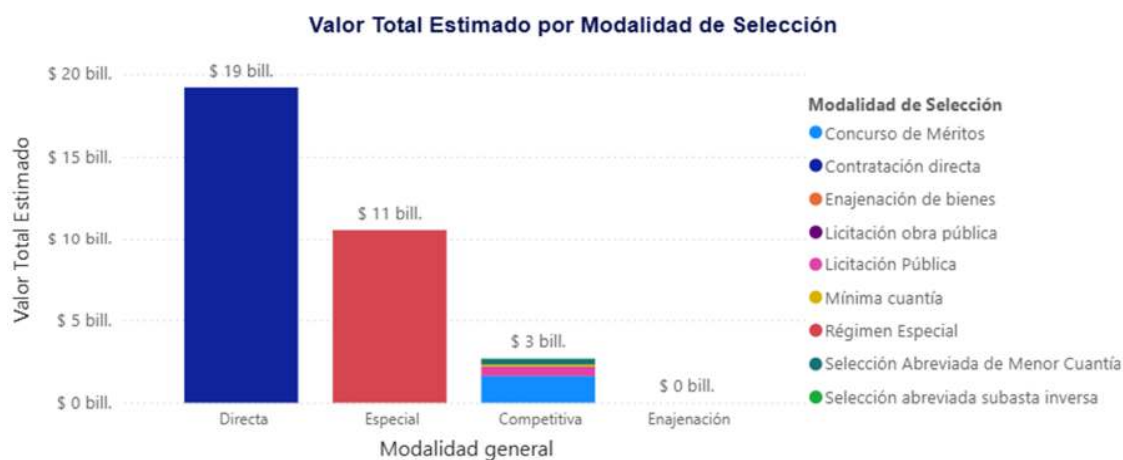
La ciudad de origen del proveedor con mayores valores adjudicado y contratos adjudicados es Bogotá DC por un valor total de \$12.564.988.962.619 es decir el 26,84% y 53.638 es decir 26,04%.



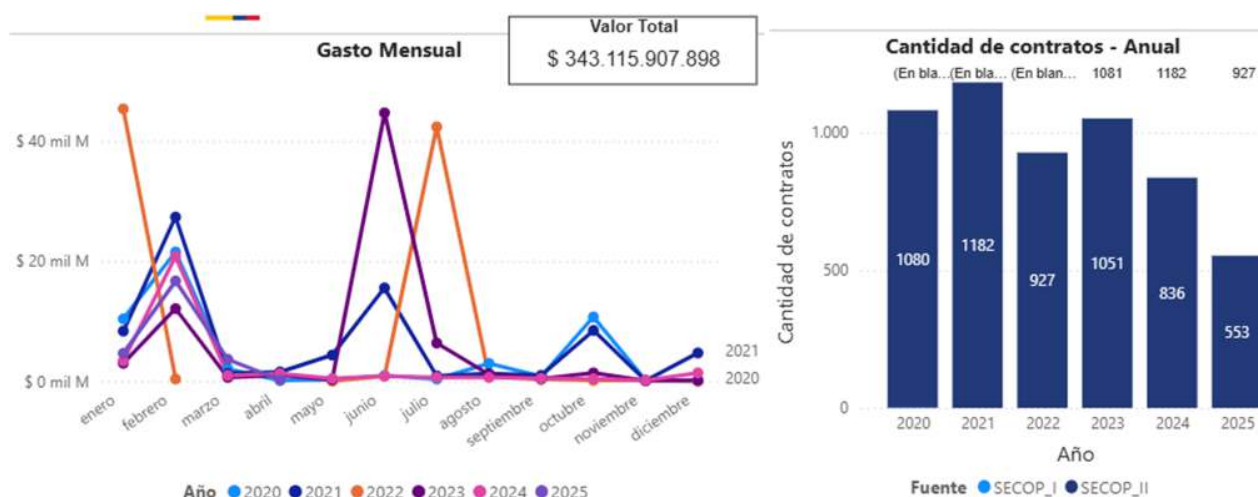
La modalidad de selección que en su mayoría se ha adjudicado a nivel nacional para la contratación de este tipo de servicios es contratación por contratación directa por un valor total de 19.175.460.219.732, seguida por régimen especial por un valor total de \$10.545.789.129.288, por último, por modalidad de selección competitiva por un valor de



\$2.683.489.189.347,



Por otra parte, el SENA a nivel Nacional han adjudicado 5.630 contratos en los últimos 5 años y la actual vigencia, siendo en el 2021 el mayor número de contratos firmados con 1182 seguido por 1080 contratos del año 2020. De igual forma se evidencia un gasto en total \$343.115.907.898 siendo en el 2022 el mayor gasto por un total de \$90.292.830.996:



La modalidad de selección que en su mayoría se ha adjudicado el SENA a nivel nacional para la contratación de este tipo de servicios es por contratación directa por un valor total de \$ 222.320.463.348, seguida por la modalidad por régimen especial por un valor total de \$105.845.730.987, por último, por la modalidad de selección competitiva por un valor total de \$14.949.713.563:



Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio

Durante los últimos siete (7) años, la Entidad ha realizado varios procesos de selección para adquirir los servicios objeto de estudio. A continuación, se relacionan en resumen con el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

Vigencia	2018
Número proceso	DG-035-2018
Modalidad de Selección	Contratación directa (con ofertas)
Objeto	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades tendientes a intervenir 4 dimensiones del clima organizacional en las 33 regionales del SENA, dirigidos a los colaboradores que desarrollan roles de liderazgo dentro de la Entidad.
Número del contrato	CO1.PCCNTR.619633
Contratista	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 500.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Hasta 31 de diciembre de 2018
Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.574155	

Vigencia	2020
Número proceso	SAMC-DG-0010-2020
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de Servicios para realizar la intervención del clima laboral del Sena a nivel nacional.
Número del contrato	CO1.PCCNTR.1834291
Contratista	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$596.527.271
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31/12/2020
Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1387519	

Vigencia	2022
-----------------	------

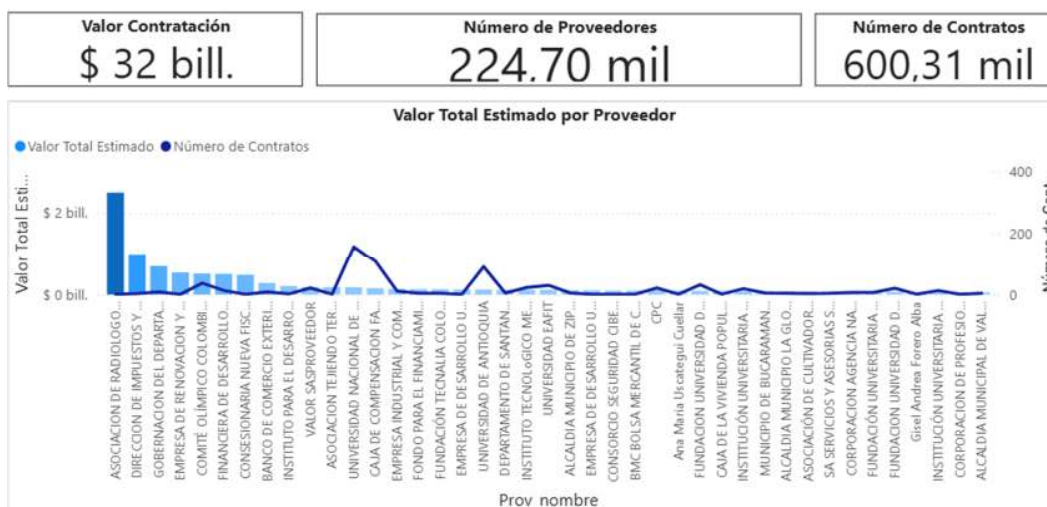


Número proceso	SAMC-DG-0017-2022
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestación de Servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3971501
Contratista	FeedBack Experiences & Consulting SAS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$126.023.200
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	15/12/2022
Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3130622	

Vigencia	2023
Número proceso	MC-DG 0026-2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5448355
Contratista	ZONAMEDICA MR SAS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$74.881.360
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	15/12/2023
Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4995775	

4.2 Análisis de la Oferta

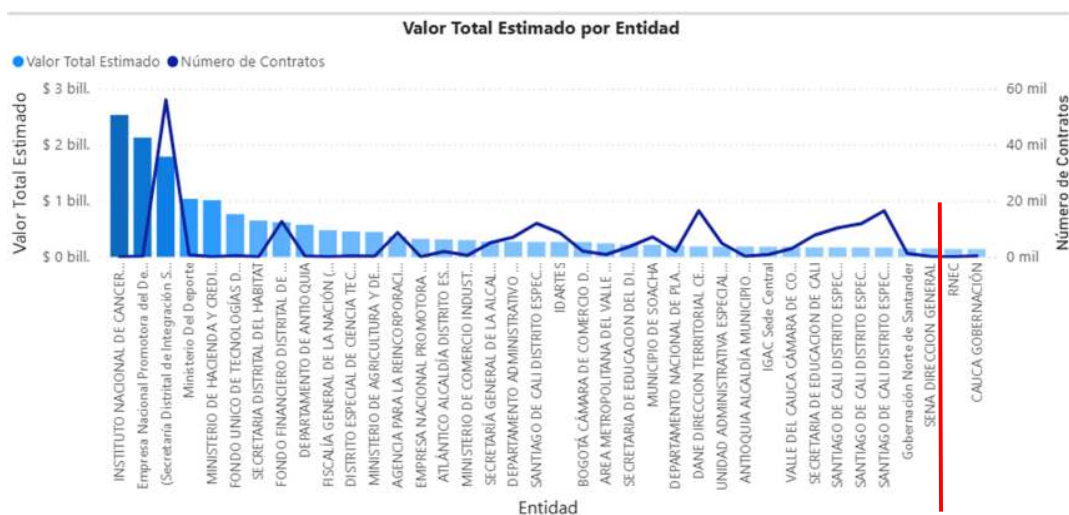
Aproximadamente hay 224.070 proveedores que ofrecen servicio de consultoría de negocios y administración corporativa y desarrollo de recursos humanos,, según los reportes de los últimos 5 años, como se evidencia a continuación:



La mayoría de los proveedores, son no plurales:



Las entidades a las que mayor se les oferta los servicios bajo los códigos UNSPSC 80101500 y 80111500 en los últimos 5 años son Instituto Nacional de Cancerología por un valor \$2.530.397.203.683 y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA ENTerritorio SA por un valor total de \$2,126.011.418.362, como se evidencia a continuación:



MIPYMES

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2069 del 2020 en el sentido de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de las compras públicas, en esta sección se realizará una revisión y descripción de las empresas que pueden prestar los servicios requeridos por el SENA, pero que se encuentran categorizadas como MIPYMES, lo anterior con el objetivo de:

- Identificar criterios diferenciales, que en función del tamaño empresarial coadyuven a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas.
- Identificar dentro del sector objeto de estudio, MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el objetivo de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección

Clasificación MIPYMES

Conforme con lo definido en el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 (que modificó el artículo 2do de la ley 590 de 2000) por empresa se entiende “toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana”.

Ese mismo artículo definió una categorización de las empresas a partir de su tamaño empresarial:

“Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:



1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales”.

Posteriormente, y a partir de la expedición de del decreto 957 de 2019 se reestructuró y reglamentó la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello “el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011”

Conforme con este decreto, para efecto de la clasificación del tamaño empresarial de las empresas, se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la empresa respectiva, adicionalmente, y a partir de este decreto se estableció que el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

A continuación, se relacionan los rangos de clasificación empresarial establecidos para cada sector económico conforme con el artículo 2.2.1.13.2.2 decreto 957 de 2019:

Para el sector manufacturero:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).
- Pequeña empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- Mediana empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.565 UVT).

Para el sector servicios:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Unidades Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector comercio:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
- Pequeña empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).
- Mediana empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

El artículo en mención realiza las siguientes precisiones:

Parágrafo 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Parágrafo 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Parágrafo 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.



Parágrafo 4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.

Conforme con lo establecido en este último parágrafo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística expedieron la resolución conjunta No 2225 de 2019 por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU revisión 4. A.C. para la definición del tamaño empresarial.

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No 2225 de 2019 y en los códigos CIIU asociados al servicio requerido por el SENA, se puede establecer que el rango aplicable para el análisis del tamaño empresarial de las empresas de este tipo es el RANGO DEL SECTOR SERVICIOS (RSS):

Tamaño de Empresa	Rango sector manufacturero (RSM):	Rango sector servicios (RSS):	Rango sector comercio (RSC)
Micro	De 0 UVT Hasta 23.563 UVT	De 0 UVT Hasta 32.988 UVT	De 0 UVT Hasta 44.769 UVT
Pequeña	Mayor a 23.563 UVT Hasta 204.995 UVT	Mayor a 32.988 UVT Hasta 131.951 UVT	Mayor a 44.769 UVT Hasta 431.196 UVT
Mediana	Mayor 204.995 UVT Hasta 1.736.565 UVT	Mayor a 131.951 UVT Hasta 483.034 UVT	Mayor 431.196 UVT Hasta 2.160.692 UVT
Grande	Mayor a 1.736.565 UVT	Mayor a 483.034 UVT	Mayor a 2.160.692 UVT

Fuente. Resolución conjunta No 2225 de 2019.

A continuación, se relaciona una muestra de proveedores clasificados como Pymes, permitiendo evidenciar que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los servicios solicitados:

- Axis Consultoria Para El Desarrollo Humano SAS
- PRISMATIS SYS SAS
- A.R.D.E.R. SAS
- SUPERORGANIZACIONES S.A.S.
- GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S
- ALGOAP INC S.A.S.
- INDIVIDUAL SAS
- Estrategia Cardinal SAS
- Henko Solution SAS
- Fundación Mujer y Familia
- PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y SOFTWARE SAS
- Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS

De igual forma, según la Superintendencia de Sociedades- En el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS (información a 31 de diciembre de 2023), reportan aproximadamente 549 pymes, distribuidas en las siguientes actividades económicas; distribuidas en las siguientes actividades económicas: Código CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. y 7020 Actividades de consultoría de gestión, a continuación, se muestran los departamentos en donde están distribuidas geográficamente:

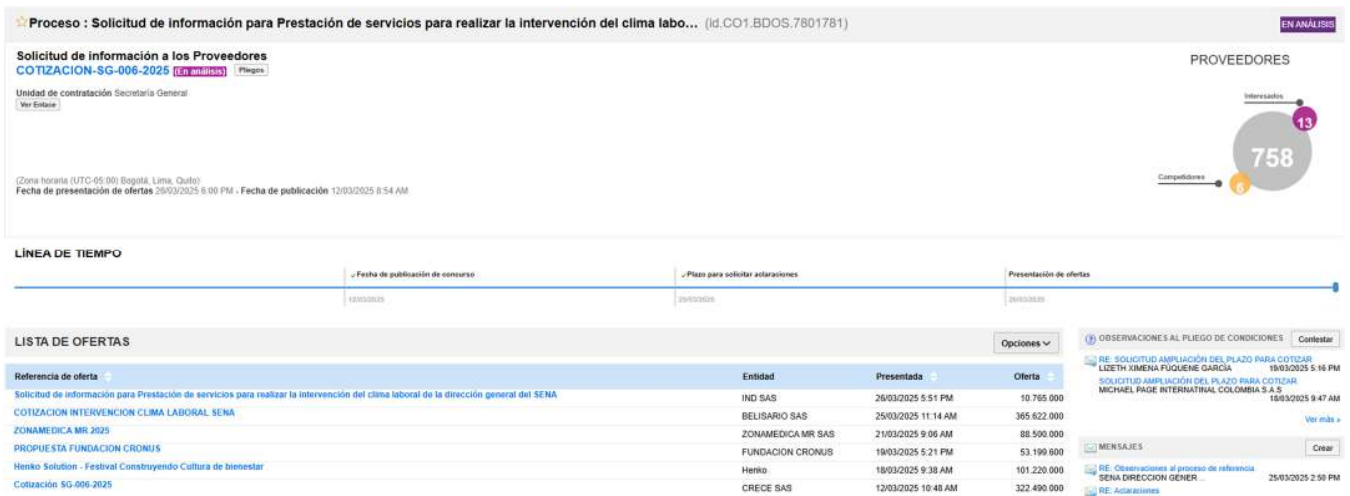
Departamento	Cantidad	Porcentaje de participación
BOGOTÁ D.C.	342	62.30%



ANTIOQUIA	110	20.04%
VALLE	41	7.47%
ATLÁNTICO	23	4.19%
CUNDINAMARCA	7	1.28%
SANTANDER	6	1.09%
BOLÍVAR	5	0.91%
RISARALDA	5	0.91%
CASANARE	3	0.55%
CALDAS	2	0.36%
TOLIMA	2	0.36%
CESAR	1	0.18%
NARIÑO	1	0.18%
NORTE DE SANTANDER	1	0.18%
Total	549	

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Secretaria General del SENA, realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a través de la Plataforma del SECOP II a los proveedores inscritos en la página de Sistema Electrónico de Compras Públicas, creando una solicitud de Cotización el día 12 de marzo denominado: COTIZACION-SG-006-2025 cuyo objeto es: “Solicitud de información para Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la dirección general del SENA”, de tal manera que los proveedores que están debidamente registrados en la página y tengan interés de presentar su cotización lo puedan hacer, como se evidencia a continuación:



Hubo 13 empresas que presentaron manifestaciones de interés y 6 cotizaciones:



IND SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900513656	CUN COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860401734
BELISARIO SAS Número de documento 830504600	COLSUBSIDIO Número de documento 860007336
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860046645	Estrategia Cardinal SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901289385
ZONAMEDICA MR SAS Servicios integrales de salud COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900170994	MICHAEL PAGE COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9004912569
FUNDACION CRONUS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901194979	Henko COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900693408
	Fundamylf COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900315433
	PROENSOFT MR SAS COLOMBIA, Cali Número de documento 901092125
	CRECE SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830143378

Se procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de los proveedores que presentaron cotización, confirmando que las empresas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto a contratar.

RUES CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Logo: CRECE SAS
Cámara de Comercio: BOGOTÁ
Identificación: NIT 80007094 - 9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	1290791
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	2018/01/03
Fecha de Matrícula	2014/07/01
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	2018/01/03
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

7200 Actividades de consultoría de gestión
7300 Actividades comerciales
8400 Otros tipos de educación no superior
8500 Actividades empresariales relacionadas con bienes propios o ajenos

RUES ZONAMEDICA MR S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Logo: ZONAMEDICA MR S.A.S
Cámara de Comercio: BOGOTÁ
Identificación: NIT 90070994 - 9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	1270502
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	2018/01/03
Fecha de Matrícula	2007/09/05
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	2018/01/03
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

8600 Actividades de la práctica médica, sin información
8600 Otras actividades de atención de la salud humana
4800 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
8600 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HENKO SOLUTION S.A.S.
Nit: 900.693.408-9 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 02403710
Fecha de matricula: 24 de enero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 8 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, con énfasis en las siguientes, sin que se entienda restringido el amplio objeto social: A) Consultoría en gestión empresarial, incluyendo diagnóstico organizacional, diseño de estrategias, planificación, implementación y evaluación de proyectos. B) Consultoría en recursos humanos, abarcando reclutamiento y selección de personal, evaluación del desempeño, desarrollo organizacional, capacitación y gestión del talento humano. C) Diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad. D) La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad relacionada directa o

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: “...Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita”.



5.1 CONSOLIDACIÓN DE COTIZACIONES

A continuación, se realiza la consolidación de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización:

N°	Código UNSPSC	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRECE SAS	HENKO SOLUTION SAS	FUNDACION CRONUS	ZONAMEDICA MR SAS	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL SAS
					VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	80101511 80111504	A1 Festival de cuidado emocional (200 Personas) <u>Detalle:</u> 1. inmersión en hielo (disminución de estrés y manejo emocional). 2. terapia culinaria enfocada en liderazgo y compromiso. 3. Clase de mindfulness 4. Informe general que contenga el resultado del taller. Nota. Para 7 dependencias de la Dirección General	Festival 8 horas	1	\$ 113.050.000,00	\$ 48.200.000,00	\$ 307.320.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 75.450.000,00	\$ 100.000.000,00
2		A2 Realizar sesiones de mindfullnes por dependencia. <u>Detalle:</u> 1. informe al finalizar la ejecución de las 14 sesiones Nota. Para 7 dependencias de la Dirección General	Unidad	14	\$ 47.600.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 80.600.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 70.120.000,00	\$ 4.270.000,00
3		A 3 - Formular y entregar plan de trabajo de sostenibilidad clima laboral	Unidad	1	\$ 11.900.000,00	\$ 11.040.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 45.860.000,00	\$ 1.000.000,00
4		Gerente de Proyecto	1	1	\$ 49.980.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 6.131.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 68.400.000,00	\$ 1.680.000,00
5		Líder Experto Temático	1	1	\$ 35.700.000,00	\$ 6.720.000,00	\$ 5.556.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 40.128.000,00	\$ 1.120.000,00
6		Personal de apoyo logístico	1	1	\$ 21.420.000,00	\$ 3.060.000,00	\$ 2.817.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 41.040.000,00	\$ 560.000,00
7		Profesional de apoyo temático	1	1	\$ 42.840.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 5.556.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 24.624.000,00	\$ 1.120.000,00

5.1.1 ACLARACIÓN DE COTIZACIONES: Una vez consolidadas las cotizaciones se evidencia que la dispersión de los valores es muy alta, por lo que se solicita aclaración a todos los proveedores que cotizaron en el evento de cotización de SECOP II, por medio de correo electrónico, realizando ajustes a las especificaciones del anexo técnico, así:



Re: Solicitud ajuste de Cotizaciones proceso Intervención Clima Laboral SENA Dirección General

ANEXO DE ...NIS.pdf

De: Lizeth Ximena Fuquene García <lfuquene@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 4:14 p. m.

Para: Catalina Montealegre Góngora <cata@henkosolution.com>; info@crece.net <info@crece.net>; boris_rod@hotmail.com <boris_rod@hotmail.com>; convocatorias@fundacioncronus.org <convocatorias@fundacioncronus.org>; zonamedica.ips@gmail.com <zonamedica.ips@gmail.com>; contratos@belisario.com.co <contratos@belisario.com.co>; dtorres@individual.com.co <dtorres@individual.com.co>

Cc: Juan Pablo Espinel Cárdenas <jespinelc@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud ajuste de Cotizaciones proceso Intervención Clima Laboral SENA Dirección General

Cordial saludo a todos los cotizantes del evento en SECOP II denominado: COTIZACION-SG-006-2025, cuyo objeto es la 'Solicitud de información para la Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA'.

Debido a la dispersión significativa en los valores de las cotizaciones recibidas, se ha realizado un ajuste en la descripción técnica de los servicios requeridos. Este ajuste especifica el modo, tiempo, personal y otras aclaraciones pertinentes, con el fin de obtener cotizaciones que reflejen de manera más precisa las necesidades de la entidad acorde con los precios reales del mercado.

Por lo tanto, les solicitamos realizar un ajuste y/o aclaración a las cotizaciones inicialmente presentadas, teniendo en cuenta el nuevo anexo técnico que se adjunta a este correo. Este anexo detalla las actividades y productos requeridos, y se acompaña de un formato Excel para la cotización correspondiente.

Se informa que el proceso de contratación resultante de esta solicitud de cotizaciones se realizará mediante un proceso de selección de mínima cuantía.

Fecha límite para la recepción de cotizaciones ajustadas: 24 de abril de 2025, a las 5:00 p.m.

En caso de requerir aclaraciones o tener observaciones adicionales, por favor, háganlo saber a través de este medio. Nos encontramos a su disposición para resolver cualquier duda.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso.

Cordialmente

Lizeth Ximena Fuquene Garcia

RESPUESTAS:

HENKO SOLUTION SAS

CG Catalina Montealegre Góngora <cata@henkosolution.com>
Para: Lizeth Ximena Fuquene García
CC: Juan Pablo Espinel Cárdenas
Jue 24/04/2025 4:29 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 22/04/2025 4:29 PM

Este remitente cata@henkosolution.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

ANEXO DE COTIZACION INTER...
140 KB

Buenas tardes Ximena,

Teniendo en cuenta que la plataforma del SECOP no recibe nuevas ofertas o modificaciones, adjunto la cotización por este medio.

Atenta a cualquier inquietud,
Feliz día

CRECE SAS

BR Boris Rodriguez <boris_rod@hotmail.com>
Para: Lizeth Ximena Fuquene García
CC: CRECE SAS <info@crece.net>
Jue 24/04/2025 3:54 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 22/04/2025 3:54 PM

Este remitente boris_rod@hotmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

ANEXO DE COTIZACION INTER...
Descargado

Dra. Lizeth reciba un cordial saludo

De acuerdo a su amable solicitud, remitimos la COTIZACION-SG-006-2025, cuyo objeto es la 'Solicitud de información para la Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA' debidamente ajustada con base a las aclaraciones recibidas.

Cualquier inquietud al respecto estaremos dispuestos a resolverla.

Cordial saludo

Boris Rodriguez
CRECE SAS



INDIVIDUAL SAS

Yibel Alejandra Villarreal Jiménez <avillarreal@individual.com.co>
Para: Lizeth Ximena Fuquene García
Mié 23/04/2025 10:10 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/04/2035 10:10 AM

Este remitente avillarreal@individual.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente

ANEXO DE COTIZACION INTER... 13 KB
ANEXO TÉCNICO INTERVENCIÓN... 433 KB
SOLICITUD DE COTIZACION IN... 590 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de avillarreal@individual.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días

Me podrías por favor indicar si el valor que se debe colocar debe ser antes o con IVA.

Quedo atenta, muchas gracias

Cordialmente,

BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: COTIZACION-03-008-2025

Descripción del proceso: Solicitud de información para Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la dirección general de

De: BELISARIO SAS

Usuario: TORRES PARDO ORLY NARDITH

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (24/04/2025 4:30:38 PM) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.M95.7794959

Tipo de mensaje: General

Asunto: OFERTA CORREGIDA

Documento: ANEXO DE COTIZACION INTERVENCIÓN DE CLIMA 2025.pdf
Nombre del documento: ANEXO DE COTIZACION INTERVENCIÓN DE CLIMA 2025.pdf

Adjuntos: Agregar documento a la oferta El portar todos

Texto de mensaje

Bueno tarde,

Por medio del presente se adjunta la cotización con las nuevas especificaciones técnicas.

Cordialmente,

BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S

5.1.2 CONSOLIDACIÓN DE COTIZACIONES

HENKO SOLUTION SAS

CRECE SAS

ZONAMEDICA MR SAS

INDIVIDUAL SAS

BELISARIO VELASQUEZ &
ASOCIADOS SAS

ZONAMEDICA IPS

Jessica Peña Melo <bienestar@zonamedicaips.com>
Para: Lizeth Ximena Fuquene García
CC: Deisy Cardenas <gerenciacomercial@zonamedicaips.com>; Gloria Perez Fuentes <comercial@zonamedicaips.com>; Maria Fernanda Esparza <asistente.bienestar@zonamedicaips.com>
Mié 23/04/2025 5:46 PM

Importancia alta

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/04/2035 5:46 PM

Este remitente bienestar@zonamedicaips.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

ANEXO DE COTIZACION INTER... Descargado
FRGC- 670-25 - Anexo técnico ... 595 KB

2 archivos adjuntos (620 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de bienestar@zonamedicaips.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo apreciada Lizeth Ximena
Deseando estes bien

De acuerdo a solicitud adjunto envío propuesta económica y técnica requerida para proceso de Intervención de Clima Laboral en el SENA Dirección General, para nosotros será un gusto ser su aliado estratégico en esta línea de servicio. Cualquier apreciación con gusto estará atenta.

Muchas gracias por su atención.

JESSICA PEÑA MELO
Dirección Riesgo Psicosocial
Tel. 3178941894
www.zonamedicaips.com



N°	Código UNSPSC	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	TOTAL
1	80101511 80111504	A1. 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: - inmersión en hielo individual: 15 minutos de inmersión, 10 minutos preparación, 5 minutos terminación (total 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am -1: 00 pm) - terapia culinaria: 6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) - Clase de mindfulness: 6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	1 festival de 8 horas	1	\$ 119.345.100*	\$ 119.345.100	\$ 97.104.000	\$ 97.104.000	\$ 32.900.000	\$ 32.900.000	\$ 100.000.000*	\$ 100.000.000	\$ 46.647.000	\$ 46.647.000
2		A2. Realizar sesiones de mindfulness por dependencia. Detalle: -14 sesiones -grupos de máximo de 15 personas por sesión -1 hora por sesión NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	Sesiones	14	\$ 4.012.000	\$ 56.168.000	\$ 6.545.000	\$ 91.630.000	\$ 650.000	\$ 9.100.000	\$ 305.000	\$ 4.270.000	\$ 462.000	\$ 6.468.000
3		A3. Formular y entregar plan de trabajo de sostenibilidad del clima laboral para la Dirección General, el cual deberá contener la siguiente estructura: -Actividad fichas técnicas por actividad que contendrá: -Objetivo -Alcance -Recursos técnicos y humanos -brecha para mejorar -Población a impactar -Recomendaciones -indicadores NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras	Unidad	1	\$ 61.903.800*	\$ 61.903.800	\$ 29.750.000*	\$ 29.750.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 5.480.000	\$ 5.480.000	\$ 43.890.000*	\$ 43.890.000



aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud

Nota: Los valores señalados con asterisco no serán considerados para el análisis, ya que su desviación significativa respecto a la media distorsionaba la precisión de los precios. Esto permite establecer una tendencia de precios de mercado más confiable y ajustada al presupuesto disponible

5.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Una vez realizado el consolidado de las cotizaciones, se evalúa la tendencia de los precios cotizados, por medio de cálculos estadísticos a precios unitarios como lo son: MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIA GEOMÉTRICA.

Para la determinación del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de conformidad con el conocimiento y estudio de mercado, los valores son avalados por los estructuradores técnicos, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de adquisiciones y de esta manera poder optimizar los recursos asignados para el presente proceso.

N°	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDAS DE TENDENCIA				PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
				MENOR VALOR A PRECIOS UNITARIOS	PROMEDIO A PRECIOS UNITARIOS	MEDIA GEOMÉTRICA A PRECIOS UNITARIOS	MEDIA DE TENDENCIA ESTABLECIDA	
1	A1. 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: - inmersión en hielo individual: 15 minutos de inmersión, 10 minutos preparación, 5 minutos terminación (total 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am -1: 00 pm) - terapia culinaria: 6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) - Clase de mindfulness: 6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	1 festival de 8 horas	1	\$ 32.900.000,00	\$ 58.883.667,00	\$ 53.017.459,00	PROMEDIO	\$ 58.883.667,00
2	A2. Realizar sesiones de mindfullnes por dependencia. Detalle: -14 sesiones -grupos de máximo de 15 personas por sesión -1 hora por sesión NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	Sesiones	14	\$ 305.000,00	\$ 2.394.800,00	\$ 1.191.860,00	PROMEDIO	\$ 2.394.800,00



3	A3. Formular y entregar plan de trabajo de sostenibilidad del clima laboral para la Dirección General, el cual deberá contener la siguiente estructura: -Actividad fichas técnicas por actividad que contendrá: -Objetivo -Alcance -Recursos técnicos y humanos -brecha para mejorar -Población a impactar -Recomendaciones -indicadores NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	Unidad	1	\$ 5.480.000,00	\$ 6.740.000,00	\$ 6.621.178,00	PROMEDIO	\$ 6.740.000,00
---	---	--------	---	--------------------	--------------------	--------------------	----------	--------------------

6. PRECIOS DE REFERENCIA:

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 99.150.867,00) IVA INCLUIDO (Si aplica)**

Código UNSPSC	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL
80101511 80111504	A1. 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: -inmersión en hielo individual: 15 minutos de inmersión, 10 minutos preparación, 5 minutos terminación (total 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am -1: 00 pm) - terapia culinaria: 6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) - Clase de mindfulness: 6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	1 festival de 8 horas	1	\$ 58.883.667,00	\$ 58.883.667,00
	A2. Realizar sesiones de mindfullnes por dependencia. Detalle: -14 sesiones -grupos de máximo de 15 personas por sesión -1 hora por sesión	Sesiones	14	\$ 2.394.800,00	\$ 33.527.200,00



NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud				
A3. Formular y entregar plan de trabajo de sostenibilidad del clima laboral para la Dirección General, el cual deberá contener la siguiente estructura: -Actividad fichas técnicas por actividad que contendrá: -Objetivo -Alcance -Recursos técnicos y humanos -brecha para mejorar -Población a impactar -Recomendaciones -indicadores NOTA: La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud	Unidad	1	\$ 6.740.000,00	\$ 6.740.000,00
			TOTAL	\$ 99.150.867,00

El valor de la propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, este debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, personal idóneo y calificado, ejecutar todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales según aplique y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso, por tanto, el cálculo económico debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Es obligación del proponente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley. El proponente deberá responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Vo. Bo: Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
 Revisó: Delka Patricia Ortiz Cortázar – Coordinadora Grupo SST
 Elaboró: Ximena Fúquene – contratista Grupo Gestión Administrativa